

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/007/2023

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

Diseño e implementación en el Sistema de Gestión Académica SGA de una herramienta de autodiagnóstico y autoevaluación que permita a los profesionales de la educación generar el plan personal formativo.

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

En el año 2018, la Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo y la Dirección Nacional de Formación Continua implementaron dentro de la Plataforma Mecapacito, el Sistema de Gestión Académica (SGA), Sistema que permite mejorar los procesos que la Dirección realiza con respecto a la capacitación docente en los subprocesos como la inscripción, registro de portafolio docente contemplando un módulo para la ejecución del formulario de diagnóstico, sin embargo, no se ha desarrollado el módulo para la ejecución del formulario de autoevaluación.

El Sistema de Gestión Académica (SGA), es una parte de la Plataforma Mecapacito en la cual se registran todos los cursos de capacitación que los docentes hayan seguido con información como, Institución que imparte el curso, fecha de inicio, fecha fin, duración en horas y la opción para descargar el certificado en caso de ser digital por parte del docente, cuando este así lo requiera.

Por otro lado, el Ministerio de Educación dentro de los ejes que desarrolla en el Plan Estratégico, particularmente el eje “Fuerteres”, se encuentra el Plan Nacional de Formación Permanente que promueve la optimización del Ministerio y dignificación de la carrera docente y que fue presentado en 2021. El Plan plantea la formación docente como un “proceso permanente y continuo de reflexión de la práctica educativa que permite modificar, fortalecer o transformar los conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes pedagógicas, didácticas, disciplinares, tecnológicas, transversales y socioemocionales de docentes y directivos”.

Para la ejecución del mencionado Plan se han propuesto cinco fases, que son:

- I. Diagnóstico: esta primera fase responde al análisis de evaluaciones realizadas a docentes y estudiantes.
- II. Reflexión: generar espacios de diálogo que buscan el análisis, la comprensión y detección de necesidades de formación, orientadas a la transformación de las prácticas educativas.
- III. El proceso reflexivo permitirá identificar las necesidades de capacitación de docentes y directivos del magisterio fiscal a través de la implementación de mesas de trabajo a nivel nacional que permitirán realizar acciones en pro de mejorar los procesos formativos.
- IV. Planificación: es la fase en la que docentes y directivos identifican sus opciones de formación de acuerdo con el perfil profesional.
- V. Ejecución: se basa en la implementación de itinerarios de formación continua que aportan a la consecución del plan personal formativo.
- VI. Evaluación: Retroalimentación continua de la formación continua de docentes y directivos para el planteamiento de mejoras.

En este sentido, la Fase III. Planificación, consiste en que los profesionales de la educación identifiquen sus opciones de formación de acuerdo con su perfil profesional, iniciando el planteamiento del plan personal formativo.

Con el planteamiento del plan personal formativo surge la necesidad institucional de establecer mecanismos que motiven y favorezcan a la construcción de este, de tal manera que, a los profesionales de la educación, les permita reflexionar sobre sus necesidades e intereses personales de formación, con el propósito que desde su propia percepción se defina hacia dónde quieren avanzar en su desarrollo profesional y complementarlo con procesos de formación disponibles en la plataforma Mecapacito.

Por tal razón, dentro de la Fase IV. Ejecución, se considera prioritario desarrollar una herramienta que le permita al profesional efectuar un autodiagnóstico periódico en el que se establezca la priorización de las competencias que requiere fortalecer, con el fin de que cada profesional pueda crear su ruta formativa adecuada a sus necesidades e intereses de formación para mejorar su proceso de enseñanza aprendizaje.

2. Justificación

La Subsecretaría de Desarrollo Profesional de Ecuador, a través de la Dirección Nacional de Formación Continua (DNFC), ha trabajado en el diseño de una metodología de formación que permita fortalecer y actualizar las competencias de los docentes acorde a las necesidades del sistema educativo ecuatoriano.

En dicha metodología y plan se propuso el desarrollo de un trabajo de afinación y asentamiento en un documento que pueda servir para el desarrollo programático de formación para los siguientes años, y, además, facilite el levantamiento de los acuerdos ministeriales y lineamientos jurídicos necesarios para su operatividad. Este plan debe, además, incluir los lineamientos de un Sistema de Evaluación de la Formación Docente, un sistema de calidad que permita el seguimiento y valoración de los itinerarios formativos implementados a partir de un mecanismo que cuente con la definición de indicadores y metas, y que se responda a la mejora del aprendizaje de los estudiantes.

Este Plan Nacional de Formación Permanente se establecerá a largo plazo y será desarrollado y ejecutado de una manera contextualizada a fin de fortalecer la formación permanente a través de un proceso sistemático de reflexión de la práctica y que responda de manera pertinente y con calidad a las necesidades del sistema educativo nacional.

Es así que se busca diseñar e implementar en el Sistema de Gestión Académica SGA una herramienta de autodiagnóstico, mientras que la herramienta de autoevaluación se tendrá que diseñar e implementar en un forms de Microsoft 365, estas herramientas permitirán a los profesionales de la educación generar el plan personal formativo con el fin de identificar las necesidades e intereses de formación para propiciar la reflexión en su práctica educativa y el fortalecimiento de su desarrollo profesional.

Estos instrumentos/herramientas deberá ser puesta a prueba antes de ponerla al servicio de los docentes del magisterio nacional.

La herramienta de autodiagnóstico permitirá que el/la docente reflexione sobre las competencias que debe fortalecer en su proceso de enseñanza aprendizaje, de tal manera que le permita identificar sus necesidades de desarrollo profesional.

La herramienta de autoevaluación permitirá que el/la docente reflexione sobre sus fortalezas y debilidades durante su proceso formativo para conocer si fortaleció y mejoró la competencia identificada en su autodiagnóstico.

3. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la Contratación**

1. General

Contratar una consultoría responsable del diseño e implementación en el Sistema de Gestión Académica SGA de una herramienta de autodiagnóstico y en Microsoft Forms la herramienta de autoevaluación que permita a los profesionales de la educación generar el plan personal formativo con el fin de identificar las necesidades e intereses de formación para propiciar la reflexión en su práctica educativa y el fortalecimiento de su desarrollo profesional.

2. Específicos

- a. Generar espacios de reflexión para conocer opiniones y necesidades de la comunidad, con respecto al desarrollo de las herramientas de autodiagnóstico y autoevaluación.
- b. Diseñar una herramienta de autodiagnóstico que responda a la identificación de prioridades y necesidades de formación alineados al Plan Personal Formativo considerando las directrices proporcionadas por la Dirección Nacional de Formación Continua del Mineduc y de los espacios de reflexión.
- c. Diseñar una herramienta de autoevaluación que responda la identificación de prioridades y necesidades de formación alineados al Plan Personal Formativo considerando las directrices proporcionadas por la Dirección Nacional de Formación Continua del Mineduc y de los espacios de reflexión.

- d. Entregar las herramientas de autodiagnóstico y autoevaluación para la virtualización de estas por parte de la Dirección Nacional de Formación Continua en los sistemas considerados por esta dependencia.
- e. Realizar las pruebas técnicas y ejecución de pilotaje, ajustes a las herramientas sobre los resultados del pilotaje de las herramientas de autodiagnóstico y autoevaluación en el Sistema de Gestión Académica SGA de la plataforma Mecapacito del Mineduc y en Forms de Microsoft 365 respectivamente.

3. Productos Esperados

Productos	Descripción
Plan de trabajo	<p>Este plan de trabajo debe ser objetivo y muy ejecutivo en su presentación, debe contener los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resumen ejecutivo del trabajo de consultoría a realizar. • Identificación de requerimientos institucionales y metodología (considerar la metodología para realizar los espacios de reflexión). • Descripción detallada de fases y actividades. • Cronograma de actividades y procesos. • Equipo profesional, roles y funciones.
Espacios de reflexión	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución • Levantamiento de información con actores claves para conocer opiniones y necesidades de la comunidad con respecto al desarrollo de las herramientas. • Entrega de informe con los resultados de los espacios generados con respecto a las herramientas a implementarse.
Diseño de la Herramienta de autodiagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de la herramienta de autodiagnóstico La herramienta de autodiagnóstico permitirá que el/la docente reflexione sobre las competencias que debe fortalecer en su proceso de enseñanza aprendizaje, de tal manera que le permita identificar sus necesidades de desarrollo profesional. • La herramienta debe considerar tipos de preguntas como: de opción múltiple, texto, calificación, número, Likert que en el Sistema de Gestión Académica permita atar a una competencia específica para obtener resultados. • Informe que contenga la retroalimentación que le sugiera al docente los itinerarios de formación que debe fortalecer basados en los resultados del autodiagnóstico.
Diseño de la Herramienta de autoevaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de la herramienta de autoevaluación. • La herramienta de autoevaluación permitirá que el/la docente reflexione sobre sus fortalezas y debilidades durante su proceso formativo para conocer si fortaleció y mejoró la competencia identificada en su autodiagnóstico. • La herramienta debe considerar tipos de preguntas como: de opción múltiple, texto, calificación, número, Likert que permite crear Microsoft Forms.

	<ul style="list-style-type: none"> Informe que contenga la retroalimentación de la herramienta de autoevaluación.
Entrega de insumos a la DNFC	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de la herramienta en formato Word de la herramienta de autodiagnóstico a la DNFC. Entrega de la herramienta en formato Word de la herramienta de autoevaluación a la DNFC. La DNFC realizará la carga en el sistema para cada una de las herramientas para realizar las pruebas necesarias. Revisión de las herramientas virtualizadas. Ajustes y correcciones.
Pruebas técnicas y pilotaje	<ul style="list-style-type: none"> En coordinación con la DNFC se deberá realizar un pilotaje en el que muestre los resultados obtenidos del autodiagnóstico en el Sistema de Gestión Académica SGA y de la autoevaluación en Microsoft Forms. Ajuste de la herramienta sobre los resultados del pilotaje Entrega oficial de las herramientas de autodiagnóstico y autoevaluación en formato Word y PDF Entrega oficial de la retroalimentación de los posibles resultados de las herramientas de acuerdo con las competencias priorizadas en el plan.

4. Actividades y cronograma (Por semanas)

Productos	Actividades	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Producto 1.- Plan de Trabajo	Presentar el Plan de Trabajo	■	■													
Producto 2.- Espacios de reflexión	Ejecución de espacios de reflexión			■												
	Resultados de los espacios generados				■											
Producto 3.- Diseño de la Herramienta de autodiagnóstico	Diseño de la herramienta de Autodiagnóstico					■	■									
Producto 4.- Diseño de la Herramienta de autoevaluación	Diseño de la herramienta de Autoevaluación							■	■							
Producto 5.- Entrega de las Herramientas	Entrega herramienta de Autodiagnóstico						■									
	Entrega herramienta de Autoevaluación								■							
	Carga al Sistema de Gestión Académica SGA de la herramienta de autodiagnóstico								■							
	Carga a Microsoft Forms de la herramienta de autoevaluación									■						
	Revisión y correcciones ambas herramientas										■					
Producto 6.- Pruebas técnicas y pilotaje	Pilotaje autodiagnóstico											■				
	Ajuste herramienta autodiagnóstico												■			
	Pilotaje autoevaluación														■	
	Ajuste herramienta autoevaluación															■
	Entrega oficial herramientas															

5. Modalidad de trabajo propuesta

Las actividades se realizarán en las oficinas del profesional o del equipo consultor, se realizarán reuniones de trabajo virtuales, obviamente de mutuo acuerdo entre las partes.

Los productos serán revisados y validados a través de informes de aprobación técnica emitidos por la Dirección Nacional de Formación Continua (DNFC) en los plazos establecidos en el cronograma.

A partir de los informes de revisión y validación de los productos, la OEI levantará el acta de conformidad y procederá al pago de los honorarios respectivos.

6. Perfil Requerido

Debido al tipo de consultoría que se solicita, se demanda la composición de un equipo profesional multidisciplinario que reúna los siguientes perfiles profesionales:

Para la realización de este trabajo se necesita un equipo que al menos cuente con un coordinador con el perfil pedagógico con experiencia en procesos de formación docente, experiencia en la generación de ítems, reactivos de evaluación, test, encuestas, etc., el coordinador presentará el equipo que considere para construir estas herramientas.

C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

1. Duración

La duración del contrato será de 16 semanas a partir de la firma del contrato.

En caso de ser necesario, se podrá ampliar el plazo de la contratación con las debidas justificaciones escritas y con un mínimo de 15 días de anticipación.

2. Presupuesto base

El presupuesto base del contrato se establece en un monto máximo de USD\$ 12.800 (doce mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América), impuestos incluidos. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

La oferta seleccionada determinará el **precio del contrato**.

Valor neto: 11.428,57

3. Forma de pago

Pago	Criterio
------	----------

Primer pago	20%	A la entrega a satisfacción del producto 1
Segundo pago	50%	A la entrega a satisfacción de los productos 2, 3 y 4
Tercer pago	10%	A la entrega a satisfacción de los productos 5
Cuarto pago	20%	A la entrega a satisfacción de los productos 6

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados

Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva del Ministerio de Educación y la OEI, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

D. INFORMACIÓN PARA PRESENTACION OFERTAS

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace:

<https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar>

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int, La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

2. Forma de presentación de postulaciones

No se evaluarán las ofertas que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/ECU/007/2023". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

Archivo 1: Documentación administrativa: Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)

- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Acreditación de su volumen anual de negocios. El volumen de negocios deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: Propuesta Técnica: Máximo tres carillas, arial 12, interlineado sencillo. El documento debe evidenciar la manera en que piensa abordar la consultoría, respondiendo a las siguientes preguntas:

- a. ¿Qué entiende por Plan Personal Formativo?
- b. ¿Cómo se imagina una herramienta de autodiagnóstico que responda a la identificación de prioridades y necesidades de formación alineados al Plan Personal Formativo?
- c. ¿Cómo se imagina una herramienta de autoevaluación que responda a la identificación de prioridades y necesidades de formación alineados al Plan Personal Formativo?
- d. ¿Qué fases/pasos considera para el diseño de las herramientas de autodiagnóstico y autoevaluación en el Sistema de Gestión Académica SGA y Microsoft Forms del Mineduc?
- e. ¿Qué fases/pasos considera para poner a prueba las herramientas de autodiagnóstico y autoevaluación en el Sistema de Gestión Académica SGA de la plataforma Mecapacito del Mineduc?
- f. Considera que su propuesta ofrece algún valor agregado en especial.

Archivo 3: Propuesta Económica:

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Entre el 8 y el 17 de agosto de 2023.
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 14 de agosto de 2023
Fecha estimada de adjudicación provisional	21 de agosto de 2023
Plazo para formular reclamaciones	23 de agosto de 2023
Fecha estimada de adjudicación definitiva	24 de agosto de 2023
Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación definitiva

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Un miembro del área técnica de OEI Ecuador.
- Dos técnicos de la Dirección Nacional de Formación Continua del MinEduc.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como

mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferente/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70):

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (Puntuación\ media\ de\ la\ oferta\ que\ se\ está\ valorando / puntuación\ media\ de\ la\ mejor\ oferta\ técnica) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACION	CRITERIO DE PUNTUACION	PUNTAJE MÁXIMO
Coordinador del Proyecto	Título en el área de educación y afines	Título Universitario de Tercer o Cuarto Nivel en Educación o afines	5 pts
	Experiencia en procesos/proyectos de formación docente.	1 a 3 procesos/proyectos= 5 pts. 4 a 5 procesos/proyectos= 8 pts. Más de 5 procesos/proyectos= 10 pts.	10 pts
EQUIPO DE TRABAJO	Equipo de trabajo	No presenta equipo o no es el requerido= 0 puntos El equipo que se presenta está incompleto o no está a la altura para los productos requeridos = 5 pts El equipo propuesto está a la altura de los productos requeridos= 10 pts El equipo propuesto es idóneo para el trabajo: 20 pts.	20 pts
PROPUESTA TÉCNICA	Verificar lineamientos en punto Sección D. Punto 2.	Hay seis ítems solicitados. Cada uno se evaluará sobre 10 puntos. Claridad = 5 Contenido = 5	60 pts.

ENTREVISTA	Aquellas propuestas que tengan un puntaje mínimo de 65 puntos pasarán a la fase de entrevista	Entrevista Defiende coherentemente su capacidad para realizar la consultoría: 3 Denota entendimiento las expectativas de la consultoría: 2 pts	5 pts.
------------	---	--	--------

VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):

La apertura de la oferta económica se realizará, únicamente y en último lugar, si el candidato obtiene la puntuación técnica mínima exigida.

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (\text{Honorarios totales más bajos} / \text{honorarios totales de la oferta que se está evaluando}) \times 100$$

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$\text{Puntuación Técnica} \times 70\% + \text{Puntuación Económica} \times 30\% = \text{Puntuación final.}$$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador. El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3., y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la funcionaria Delegada de la Dirección de Formación Continua del MinEduc. Así mismo tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a 7 de agosto de 2023

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas naturales) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
--	----	----	------

Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma